Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA
SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE:
SEMIOLOGÍA TEATRAL (Dramaturgia)

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA	SEMIOLOGÍA TEATRAL	TEORÍA DEL ESPECTÁCULO Y LA COMUNICACIÓN	2º	ANUAL	OE	4	2
ITINERARIO							
DRAMATURGIA					T		

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
SIN PRELACIÓN	DIRECCIÓN Y CIENCIAS DEL ESPECTÁCULO
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
ANTONIO J. ROMERO	El horario de tutorías será acordado con el profesor a través del correo electrónico.
CORREO DE CONTACTO	
antonio.romero@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura *Semiología Teatral* se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia *Teoría del espectáculo y la comunicación*, considerada de Formación básica/Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el segundo curso de Dramaturgia y su objetivo principal es otorgar al alumnado herramientas y metodologías de análisis y comprensión de la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia, Itinerario Dramaturgia, que consiste en: un artista que contempla en su conjunto el proceso de creación teatral y comprende, utiliza, coordina y gestiona los diversos lenguajes que participan en la creación de un espectáculo. Desarrolla un proyecto artístico personal al tiempo que, con la posible colaboración de los artistas y especialistas, armoniza y dispone los diferentes elementos de la creación escénica en un espacio y un tiempo determinados tratando de suscitar en el espectador emociones, sensaciones e ideas a través de la palabra y la imagen. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

2.1. Transversales:

T1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
T2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
T3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
T4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
T7: Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
T8: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
T13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
T15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
T17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

2.2. Generales:

G1: Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
G3: Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
G5: Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

2.3.Específicas:

E.5: Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

a. De la materia Teoría del espectáculo y la comunicación:
   - C1 - Estudio de los principios del lenguaje escénico y audiovisual.
   - C2 - Principios teóricos de la comunicación.
   - C3 - Análisis y comprensión de la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos: aspectos estéticos, semióticos, antropoilógicos y sociológicos.

b. De la asignatura de Semiología Teatral:
   - C1 - Análisis y comprensión de la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos: aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos.

Los contenidos se organizarán en los siguientes bloques temáticos de contenidos y en las siguientes Unidades Didácticas:

- Bloque 1. INTRODUCCIÓN A LA SEMIOLOGÍA

- U.D. 1. Las diversas metodologías de análisis artístico.
- U.D. 2. Teoría de la comunicación.
- U.D. 3. Teoría del signo.

- Bloque 2. LA SEMIOLOGÍA TEATRAL
  - U.D. 1. El actor como signo.
  - U.D. 2. Los signos del espacio.
  - U.D. 3. Los signos acústicos no verbales.
  - U.D. 4. La comunicación teatral.
  - U.D. 5. Esquemas de análisis de un espectáculo teatral.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

La organización de los contenidos requiere una combinación de los saberes teóricos y prácticos donde, por un lado, el alumnado ha de conocer los principios del lenguaje escénico y audiovisual y de la comunicación, y por otro, ha de saber aplicar estos conocimientos teóricos en el análisis de la creación dramática y audiovisual. La organización del aula se establecerá en torno al gran grupo para la presentación de contenidos por parte del profesor, exposiciones del alumnado y debates; e individualmente o en equipos de trabajo, para la resolución de trabajos prácticos , en un proceso de aprendizaje democrático y horizontal. Mediante la exposición teórica, el docente presentará los contenidos que el alumnado requerirá para la realización de su trabajo individual y realizará un reforzamiento de la comprensión durante el proceso de puesta a prueba de los conocimientos adquiridos por parte del alumnado y una reelaboración de la información en el caso de que fuese necesario. El trabajo en equipo se desarrollará mediante ejercicios prácticos, la exposición en clase de los avances del trabajo individual y el debate y la colaboración colectiva sobre los mismos. De esta manera, el alumnado tendrá que mantener un proceso claro y organizado para facilitar su comunicación y podrá descubrir lagunas o ideas erróneas tanto en su trabajo como en el de sus compañeros, consolidando conocimientos gracias a los debates y aportaciones colectivas. Se fomentarán en el alumnado los principios de opinión, participación y creación.

El docente mantendrá informado al alumnado, en todo momento, sobre sus progresos respetando los principios de individualización e impulsando la colaboración en grupo. Siendo, en todo momento, guía para que el alumnado desarrolle competencias mediante el desarrollo de las destrezas técnicas necesarias. El alumnado desarrollará su capacidad creativa mediante el trabajo autónomo y presencial acorde con su perfil profesional.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

- Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.
- Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de pruebas prácticas (realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la/s competencia/s concretas; ejercicios teóricos y/o teórico prácticos). Se evaluarán a través de la observación directa del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la corrección de los ejercicios a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

1. Procedimientos mediante la observación directa: asistencia y participación constructiva en clase.
2. Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: análisis de un espectáculo.
3. Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial: ejercicios prácticos.

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar sin tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con las pruebas de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba/s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.2. Criterios de evaluación.
Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

- CEG1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
- CEG3. Demostrar conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
- CEG5. Demostrar expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

- CET1. Demostrar capacidad de organización y planificación del trabajo de forma eficiente y motivadora.T2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CET3. Demostrar capacidad para solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CET4. Demostrar capacidad para utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- CET7. Demostrar habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CET8. Demostrar capacidad para desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CET13. Demostrar una búsqueda de la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- CET15. Demostrar capacidad de trabajo autónomo y de valoración de la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- CET17. Demostrar capacidad para contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

- CEE5. Demostrar capacidad de estudio del hecho escénico a partir de diferentes métodos.

5.3. Resultados de aprendizaje

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS	PORCENTAJE
RAP 1 Realiza las tareas siguiendo las instrucciones tanto de contenido como de forma, entregándolas en fecha y resolviendo creativamente los problemas surgidos en el proceso.	CEG1	CET1, CET3, CET4, CET13		5%
RAP 2 Analiza la creación escénica y audiovisual como fenómeno comunicativo siguiendo diversas metodologías.		CET8	CEE5	20%

RAP 3 Identifica los elementos semióticos presentes en una creación artística siendo capaz de reconocer: tipologías, funciones comunicativas y dimensiones semióticas.		CET13	CEE5	20%
RAP 4 Decodifica los mensajes transmitidos a través de imágenes aplicando los principios y herramientas de la retórica visual.		CET13	CEE5	40%
RAP 5 Defiende su análisis con coherencia y soltura.	CEG5, CEG3	CET4, CET7, CET8		15%

5.4. Rúbricas

RÚBRICa	NIVEL DE CONSECUCIÓN			PORCENTAJE
INDICADOR	MÍNIMO (0-4,9)	MEDIO (5-8)	MÁXIMO (8-10)	
RAP 1: Realiza las tareas siguiendo las instrucciones tanto de contenido como de forma, entregándolas en fecha y resolviendo creativamente los problemas surgidos en el proceso.	Entrega las tareas, pero con retraso o sin cumplir todas las indicaciones de contenido o forma. Resuelve problemas con apoyo externo.	Entrega las tareas en fecha y sigue la mayoría de las indicaciones de contenido y forma. Resuelve algunos problemas de manera autónoma.	Entrega las tareas en tiempo y forma, siguiendo todas las indicaciones. Resuelve creativamente los problemas surgidos sin necesidad de apoyo externo.	5%

RAP 2 Analiza la creación escénica y audiovisual como fenómeno comunicativo siguiendo diversas metodologías.	Analiza la creación escénica sin utilizar una metodología coherente o clara.	Aplica al menos una metodología de análisis de forma consistente en sus análisis de la creación escénica y audiovisual.	Aplica múltiples metodologías de análisis, demostrando un profundo entendimiento de la creación escénica y audiovisual como fenómeno comunicativo.	20%
RAP 3 Identifica los elementos semióticos presentes en una creación artística siendo capaz de reconocer: tipologías, funciones comunicativas y dimensiones semióticas.	Reconoce algunos elementos semióticos, pero tiene dificultades para identificarlos con precisión o distinguir sus funciones.	Identifica correctamente la mayoría de los elementos semióticos y sus funciones comunicativas básicas.	Identifica con precisión una amplia gama de elementos semióticos, explicando sus tipologías, funciones comunicativas y dimensiones semióticas de forma detallada.	20%
RAP 4 Decodifica los mensajes transmitidos a través de imágenes aplicando los principios y herramientas de la retórica visual.	Interpreta algunos aspectos visuales de manera limitada, con dificultades para aplicar los principios de la retórica visual.	Decodifica los mensajes visuales aplicando algunos principios de la retórica visual de manera efectiva, aunque parcial.	Decodifica los mensajes visuales con gran precisión, aplicando de manera avanzada los principios y herramientas de la retórica visual.	40%
RAP 5 Defiende su análisis con coherencia y soltura.	Presenta su análisis de forma poco clara, con falta de coherencia en la exposición de las ideas.	Defiende su análisis de forma coherente, pero con cierta falta de fluidez en la exposición.	Defiende su análisis de manera clara, coherente y fluida, mostrando seguridad y dominio del tema.	15%

5.5. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10,*

con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).
Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria,* obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Trabajo y actividad de carácter teórico.	Análisis de espectáculos.	80%
Actividad práctica y técnica individual o grupal de experimentación y/o puestas a público.	Defensas orales.	15%
Actitud y participación en el aula.	Diario de profesor.	5%

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. *Aclaración*: encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la *Revisión* de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará *Reclamación* a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba/s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.5.1. Convocatoria oficial 1ª. (Junio)
El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba/s práctica/s.	Defensa oral.	20%
Prueba teórica.	Análisis de espectáculos.	80%

5.5.2. Convocatoria oficial 2ª. (Septiembre)
El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba/s práctica/s.	Defensa oral.	20%
Prueba teórica.	Análisis de espectáculos.	80%

5.5.3. Convocatoria extraordinaria. (Febrero)
El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria.

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba/s práctica/s.	Defensa oral.	20%
Prueba teórica.	Análisis de espectáculos.	80%

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del
profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.

- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social."

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

8. BIBLIOGRAFÍA

- FISCHER-LICHTE, Erika (1999): *Semiótica del teatro*. Madrid: Arco Libros.
- FISCHER-LICHTE, Erika (2011): *Estética de lo performativo*. Madrid: Abada Editores.
- GARCÍA BUENO, Antonio y MEDINA GRANADOS, Karina (2006): *La semiótica de la arquitectura*. Granada: Editorial Universidad de Granada.
- HELBO, André (1989): *Teoría del espectáculo: el paradigma espectacular*. Buenos Aires: Galerna.
- KOWZAN, Tadeusz (1997): *El signo y el teatro*. Madrid: Arco Libros.
- PAVIS, Patrice (2000): *El análisis de los espectáculos: teatro, mimo, danza, cine*. Barcelona: Paidós.
- PAVIS, Patrice (1998): *El teatro y su recepción. Semiología, cruce de culturas y postmodernismo*. La Habana: UNEAC.
- UBERSFELD, Anne (1998): *Semiótica teatral*. Madrid: Cátedra.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.